

Informe 2016

Fecha de publicación Octubre 2018



FUNDACIÓN CRIS DE INVESTIGACIÓN PARA VENCER EL CÁNCER



ONG ACREDITADA

Fundación CRIS de investigación para vencer el cáncer cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 2010
- **Tipo de Organización:** Fundación
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002

- **Área geográfica:** España
- **Beneficiarios/as:** Población en general
- **Campo Actividad:** Cáncer, Investigación, Salud

Resumen de Estadísticas - 2016

Gasto Total	3.099.549 €	Ingreso Total	3.309.899 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	47.2 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	100.0 %
Gastos Misión / Gastos Totales	51.0 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	0.0 %
Gastos Administración / Gastos Totales	1.8 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2018

- **Presidente/a:** Diego Megia Zunzarren
- **Nº de voluntarios/as:** 4
- **Director/a:** Marta Cardona Patau
- **Nº de empleados/as:** 8
- **Nº de socios colaboradores:** 22.553
- **Presupuesto anual:** 5.816.682 €

- Misión:

Vencer el cáncer a través de la investigación.

- Organizaciones a las que pertenece:

- Asociación Española de Fundaciones
- Asociación Española de Fundraising
- UICC (The Union for International Cancer Control's)
- GEPAC (Grupo Español de Pacientes con Cáncer)

- Códigos Éticos: ---

- Premios, Certificaciones, etc:

- Gran Cruz de Isabel la Católica concedida a Lola Manterola (fundadora de CRIS) por su lucha contra el cáncer, 2011

- Empresa Auditora:

Capital Auditors (2014, 2015 y 2016)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado

PERSONA JURÍDICA

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Donación de activos usados
- Cesión de activos
- Prestación de servicios gratuitos

- Dirección:

C/ Princesa de Éboli 9, local B 28050 Madrid

- Teléfono:

91 767 85 42

- Dirección web:

criscancer.org

- E-Mail:

cris@criscancer.org

- Número de Registro:

1300

- Registro:

Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia

- Nif:

G86005253

ORIGEN

La Fundación CRIS de Investigación para Vencer el Cáncer (en adelante CRIS) surge en el año 2010 por iniciativa de sus fundadores (Lola Manterola y Diego Megia), que habían sido afectados por la enfermedad del cáncer. CRIS son las siglas de Cancer Research Innovation Spain.

En el año 2011 Diego Megia y Lola Manterola constituyen CRIS Cancer Foundation en el Reino Unido con la misma misión que la fundación española, captar fondos para la investigación sobre el cáncer.

MISIÓN

Vencer el cáncer a través de la investigación.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Fundación cuenta con una sede en Madrid, en régimen de cesión. Además, realizan actividades directas de captación de fondos en Madrid, Valencia, Sevilla, Galicia, Asturias y Baleares.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Fundación realiza actividades de captación de fondos para la financiación de proyectos de investigación sobre cáncer. Dichas actividades de captación están dirigidas a la consecución de donativos regulares para la Fundación, los denominados socios. Debido al período de expansión en el que se encuentra la Fundación, estas campañas absorben una buena parte de los gastos totales de la Fundación, de tal forma que en 2016, alcanzaron el 47,2 % de los gastos, destinándose el 51% de los gastos a la misión de la entidad (32,9% a la financiación de proyectos de investigación y el 18,1% al desarrollo de ensayos clínicos de nuevos medicamentos).

Durante 2017, de acuerdo con la información suministrada por la Fundación, el importe destinado a misión fue del 65,4% de los gastos totales de la entidad, de los que 2.158.449€ se destinaron a proyectos de investigación (45,9% de los gastos totales) y 915.537€ a la promoción de ensayos clínicos (19,5% de los gastos totales). En este ejercicio los gastos de captación de fondos supusieron aproximadamente el 34,1% de los gastos totales del ejercicio.

Las previsiones de la Fundación indican que en 2020 los gastos destinados a la captación de fondos disminuirán del 47,2% en 2016 al 20% en 2020.

1. FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (32,9% del gasto total 2016)

En el año 2016 la Fundación financió 11 proyectos de investigación en áreas relacionadas con el cáncer, tanto continuación de acuerdos de ejercicios anteriores como nuevos proyectos. La duración habitual de los convenios de colaboración es de 3 años.

Los proyectos financiados fueron:

a. Cáncer en adultos

- Unidad CRIS Investigación Traslacional Hematología, cánceres de sangre: en 2014 se inicia este proyecto en colaboración con el Hospital Universitario 12 de octubre de Madrid, y el convenio finaliza en enero de 2018, con una financiación total de 1.043.256€. Este servicio combina la investigación clínica con pacientes y la investigación de laboratorio dentro del servicio asistencial de tumores hematológicos del hospital. El funcionamiento de esta unidad permite la investigación de primera mano en estos tumores. La Unidad está acreditada por la Comunidad de Madrid para ensayos en Fase I y en 2016 desarrolló más de 80 ensayos.

- Cáncer de mama: esta investigación se centra en dos tipos diferentes de cáncer de mama especialmente agresivos: los tumores de mama triple negativos y los tumores de mama Her2+. La investigación se desarrolla en el Complejo Hospitalario Universitario Albacete y en el Centro de Investigación del Cáncer de Salamanca. El convenio finaliza en diciembre de 2018, con una financiación total de 150.000€.

- Cáncer de ovario: se desarrolla también en el Complejo Hospitalario Universitario Albacete y en el Centro de Investigación del Cáncer de Salamanca. Este tipo de tumor es muy frecuente en las mujeres y tiene una mortalidad elevada ya que no hay tratamientos de detección precoz. Los grupos de investigación están buscando nuevas alternativas para el tratamiento de estos tumores. El convenio finaliza en enero de 2018, con una financiación total de 150.000€.

- Cáncer de próstata: desarrollado en el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO) y el Instituto de Biomedicina de Málaga (IBIMA), trabaja en el desarrollo de nuevos tratamientos para este tipo de cáncer, que es el más frecuente en varones en el mundo occidental. El grupo tiene en marcha una serie de ensayos

multicéntricos dentro de la plataforma Procure y otros más pequeños. Además, en 2017 se pone en marcha el estudio Theratlas que recogerá muestras de todos los ensayos para estudiar la evolución de los tumores de próstata. Este convenio tiene vigencia hasta febrero de 2019, con una financiación total de 240.000€.

- Cáncer de páncreas: este proyecto se lleva a cabo en el CNIO, y los hospitales universitarios de Madrid: Clínico San Carlos, 12 de Octubre, Ramón y Cajal, Fuenlabrada, Gregorio Marañón, La Princesa y La Paz. Se realiza el Ensayo AVATAR que tiene como objetivo evaluar la seguridad y mejorar la supervivencia de pacientes de cáncer avanzado de páncreas. Este proyecto ha finalizado en 2018.

- Becas de investigación: durante 2016 la Fundación CRIS financió dos becas de investigación de 6 meses para que investigadores españoles pudieran acceder a centros de referencia en el extranjero, en concreto el Cancer Research/Royal Marsden de Londres y el Vanderbilt Ingram Cancer Center de Nashville (USA). Estas becas se otorgan a través de la Sociedad Española de Oncología Médica (SEOM).

b. Cáncer infantil:

- Unidad de Terapias Avanzadas para cáncer infantil: en el Hospital Universitario de La Paz de Madrid se ha financiado esta unidad que tendrá espacio para realizar ensayos clínicos in situ, así como espacio para 10 camas y habitaciones de aislamiento para pacientes que requieran trasplante de médula. Este proyecto tiene como fecha de finalización julio de 2019, con una financiación total de 737.500€.

- Terapia celular NK (Natural Killer) en niños con cáncer: también en el Hospital de La Paz se realiza esta investigación con células NK que son muy eficientes destruyendo células dañadas, alteradas o tumorales. Este convenio finaliza en junio de 2019, con una financiación de 46.359€.

- Proyecto Lydia: está destinado a mejorar el sistema inmunológico de niños con leucemia aguda resistente a tratamientos o que hayan sufrido recaídas. Se les aplica una terapia que consiste en infundirles células Natural Killer extraídas de los padres. Este proyecto finaliza en 2018.

- Sarcoma de Ewing: llevado a cabo en el Hospital Virgen del Rocío de Sevilla y en la Universidad de Valencia. Trabaja en el diagnóstico molecular del Sarcoma de Ewing, un tipo de tumor óseo muy agresivo que afecta principalmente a niños y adolescentes. Este proyecto finaliza en junio de 2019.

- Leucemia MLL (Mixed Lineage Leukemia): en el Hospital Sant Joan de Déu de Barcelona, el objetivo es buscar nuevas alternativas de tratamiento para las leucemias MLL mediante la identificación del patrón de alteraciones característico en las células cancerígenas en estos tumores. Este proyecto finaliza en julio de 2019, con una financiación de 20.000€.

- Proyecto de cáncer cerebral en niños (UK): se desarrolla en el Institute of Cancer Research de Londres con el objetivo de buscar mutaciones genéticas en los tumores cerebrales, conseguir elaborar un test genético de los tumores cerebrales que consiga discriminar entre los diferentes tumores y su agresividad.

2. DESARROLLO DE ENSAYOS CLÍNICOS DE NUEVOS MEDICAMENTOS (18,1% del gasto total 2016)

Los ensayos clínicos son una parte fundamental en el proceso de desarrollo, aprobación e introducción en el mercado de nuevos fármacos y tratamientos contra el cáncer. La Fundación actúa como promotor, figura que firma las solicitudes dirigidas al Comité Ético de Investigación Clínica o a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y se responsabiliza del ensayo, incluyendo su organización, comienzo y financiación. Esta actividad se inicia en el año 2015 y en 2016 la Fundación actuó como promotor de tres ensayos clínicos de medicamentos, todos ellos dirigidos a la lucha contra el cáncer de mama, en colaboración con Boehringer Ingelheim España S.A., AstraZeneca Farmacéutica Spain S.A. y Mei Pharma INC.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La organización cuenta con sistemas de seguimiento de las actividades de captación de fondos, los proyectos de investigación y las actividades de comunicación.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2016 el 100% de los ingresos totales de CRIS procedieron de fuentes privadas: 39,7% de cuotas de socios, 22,5% de aportaciones de entidades jurídicas, 17,9% de promoción de ensayos clínicos, 10,7% de aportaciones de personas físicas y 9,2% de iniciativas solidarias y eventos de captación de fondos.

El máximo financiador del ejercicio fue el laboratorio Mei Pharma Inc. que aportó el 10,5% de los ingresos de la entidad para la promoción de ensayos clínicos.

El aumento en el gasto realizado en 2017 (4.702.577€) y el presupuesto de gasto para 2018 (5.816.682€) respecto a lo ejecutado en 2016 se debe a un incremento de los ingresos principalmente por el aumento del número de socios (pasan de 11.425 en 2016 a 22.553 en la actualidad) que ha permitido un incremento del gasto para becas a investigadores para estancia en el extranjero, la inclusión de la reforma de la unidad de terapias avanzadas para cáncer infantil en el Hospital La Paz y la puesta en marcha de una unidad de inmunoterapia.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 12 de los Estatutos establece que “el Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación (...)”. Respecto a su composición, el artículo 17 establece que “estará constituido por un mínimo de tres miembros y un máximo de quince miembros, pudiendo estar conformado tanto por personas físicas como por personas jurídicas, que deberán designar una persona física que les represente”.

En 2016 el Patronato estaba formado por 11 miembros, siendo 12 a fecha de elaboración de este informe.

Además, la Fundación cuenta con un Comité Científico con función asesora, cuyo funcionamiento está regulado en el documento "CRIS, políticas y procedimientos internos". Está formado por 6 miembros y el Director Científico, profesionales de reconocido prestigio y amplia experiencia en investigación y práctica clínica. Los miembros son propuestos por el Director Científico y aprobados por el Patronato. Respecto a sus reuniones, son una vez al cuatrimestre y participan también la Directora de la Fundación, el Director Científico y el Responsable de Proyectos.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 11

- Miembros del órgano de gobierno actual:

- Diego Megia Zunzarren - Presidente
- M^a Dolores Manterola Jara - Vicepresidenta
- M^a Paz Ambrosy Eyzaguirre - Vocal
- Luis García-Izquierdo Ruiz - Vocal
- Daniel Guerrero López - Vocal
- David Lafuente Baraza - Vocal
- Cristina Lasvignes Martín - Vocal
- Joaquín Martínez López - Vocal
- Francisco Miret Bernal - Vocal
- Paulino Moraleda Martínez - Vocal
- Gonzalo Rodríguez Díaz - Vocal
- Ana M^a Zunzarren Echevarría - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 22 establece que “el Patronato se reunirá como mínimo dos veces al año y además, cuantas veces lo convoque el Presidente o cuando lo solicite, al menos, más de una tercera parte de sus miembros”.

El Patronato de la Fundación Cris contra el Cáncer se reunió en 2 ocasiones en 2016 con una asistencia media del 72,7%.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros de la Fundación acudieron por lo menos a una de las reuniones celebradas.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del Patronato y equipo directivo de Fundación CRIS Contra el Cáncer es público. Respecto a los miembros del Patronato, su perfil es diverso: empresarios, trabajadores del sector bancario, consejeros de empresas, periodista, director comercial, etc.

El Presidente y la Vicepresidenta son respectivamente Vicepresidente y Presidenta de CRIS Cancer Foundation en Reino Unido. Además, uno de los vocales es el Director Científico de la Fundación, cargo por el que no recibe remuneración, e investigador de proyectos financiados por CRIS.

El Presidente y la Vicepresidenta de la Fundación son matrimonio, y una de los vocales es tía del Presidente.

Los miembros del Comité Científico a fecha de elaboración de este informe son:

- Joaquín Martínez López: Director Científico
- Manuel Hidalgo Medina
- Antonio Jiménez Velasco
- María Teresa Moreno Casbas
- Alberto Ocaña Fernández
- Atanasio Pandiella Alonso

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 14 de los Estatutos establece que “los patronos desempeñarán su cargo gratuitamente. Sin embargo, tendrán derecho al reembolso de los gastos de desplazamiento que hubiesen de efectuar para asistir a las reuniones del Patronato y de cuantos otros se les causen en el cumplimiento de cualquier misión concreta que se les confiera en nombre o en interés de la Fundación.”

Uno de los miembros del Patronato es Director Científico de la Fundación, cargo por el que no recibe remuneración. Sin embargo, este patrono es también investigador principal de proyectos financiados por CRIS con el Hospital Universitario de la Paz (Madrid). Por lo tanto, 1 de los 12 miembros del Patronato recibe ingresos indirectos de la Fundación, lo que representa un 8,3% de los miembros, no superando el límite máximo del 40% establecido en este subprincipio.

En el caso del Comité Científico, además del Director Científico, otros 3 miembros (4 de 6) son investigadores de proyectos financiados por CRIS a fecha de elaboración de este informe. Estos 3 miembros no pertenecen al Patronato de CRIS.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- **Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años):** 4

El artículo 18 de Estatutos indica que “la duración del mandato será de cuatro años, pudiendo ser reelegidos un número indefinido de veces”.

Desde 2013 hasta la fecha de elaboración de este informe se han producido 8 incorporaciones y un cese en el

Patronato. De los 11 miembros, 5 participaron en la constitución de la fundación en 2010.

G

Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con el documento "CRIS, políticas y procedimientos internos" que incluye el procedimiento para evitar situaciones de conflicto de interés en el órgano de gobierno y dentro del Comité Científico. Este documento fue aprobado en la reunión del Patronato del 21 de diciembre de 2017.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

- Procedimiento: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés, propio o de otro miembro de la Organización, incluso las pertenecientes al órgano de gobierno, deberán ponerlo en conocimiento del secretario de la Fundación, aportando las pruebas, argumentos o indicios necesarios para verificar la existencia de dicho conflicto de interés.

El secretario comunicará al órgano de gobierno, así como a la persona afectada, la presunta existencia de un conflicto de interés, aportando toda la información posible, y convocándose una reunión del órgano de gobierno. En dicha reunión, una vez planteada la cuestión, expuestos y analizados todos los datos y después de que la persona afectada aporte las explicaciones que considere convenientes al resto de los miembros, se decidirá, sin la presencia del afectado, si, efectivamente, se confirma que existe o podría existir una situación de conflicto de interés. De confirmarse, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) La persona afectada por el conflicto de interés realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

b) El director general o el presidente del órgano de gobierno podrá convocar a la reunión a una o varias personas desinteresadas y desvinculadas de la persona afectada, para que propongan alternativas a la transacción o contratación propuesta por la persona afectada.

c) El órgano de gobierno decidirá si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que supone un posible conflicto de interés. El miembro afectado por el conflicto de interés podrá asistir a la sesión del órgano en que se delibere el asunto, pero no ejercerá su derecho a voto.

d) Si ninguna de las alternativas propuestas iguala o mejora las condiciones de la presentada por la persona afectada, se decidirá por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo o se desiste del mismo.

- Actas, archivo e informes anuales: el secretario del órgano de gobierno deberá levantar acta de las reuniones del mismo, que deberán contener, al menos:

a) Fecha, lugar y nombres de todas las personas que han intervenido desde el comienzo del proceso con un resumen de sus intervenciones.

b) Las alternativas estudiadas a la transacción o acuerdo propuesto por la persona afectada.

c) Las razones por las que se ha decidido continuar o no con dicha transacción o acuerdo.

d) El acuerdo alcanzado y la votación final.

Anualmente, el órgano de gobierno deberá revisar y emitir un informe que justifique que las transacciones, contrataciones, acuerdos, etc. realizados en los que se ha producido o parecía que se podía producir un conflicto de interés, aún se justifican por sus condiciones beneficiosas para la Organización, en detrimento de otras posibilidades que no supondrían conflicto de interés.

Será función del secretario la elaboración y archivo de toda la documentación soporte del procedimiento anterior.

COMITÉ CIENTÍFICO

Si en las reuniones del Comité Científico alguno de los miembros se encuentra en situación de conflicto de interés, especialmente en cuanto a cuestiones estratégicas, nuevas ideas o asuntos relacionados con proyectos, dicho miembro se ausentará de la reunión, hecho que se hará constar en el acta correspondiente.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

El artículo 5 de Estatutos establece que “la Fundación tiene los siguientes fines de interés general: información, promoción, realización y desarrollo de proyectos de investigación científica en áreas relacionadas con cáncer, así como el apoyo a otras instituciones nacionales e internacionales para conseguir la misma finalidad”.

- Beneficiarios:

Los beneficiarios de CRIS son la sociedad en general. Respecto a las ayudas concedidas por la Fundación en 2016 se destinaron a financiar 11 proyectos: 7 de cáncer en adultos y 4 de cáncer infantil.

El fin social de CRIS está bien definido ya que identifica su actividad y a quién se dirige (investigación científica en áreas relacionadas con cáncer).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza CRIS están encaminadas a la consecución de su fin social, por lo que financian proyectos de investigación sobre el cáncer de distintas instituciones españolas de investigación en salud.

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La organización cuenta con unas líneas maestras 2017-2019 en las que se establecen los principales objetivos en las áreas de investigación, socios y recursos humanos.

Además, ha elaborado el Plan de Actuación 2017 que presenta al Protectorado, en el que se indican las distintas líneas de actividad (Captación de fondos, Investigación y Promoción de ensayos) junto con una descripción de los proyectos previstos, indicadores y una previsión de los recursos económicos a emplear.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 21 de Estatutos establece entre las funciones del Patronato “aprobar el plan de actuación y cuentas anuales que hayan de ser presentadas al Protectorado”.

El Plan de Actuación de 2017 fue aprobado en la reunión del Patronato del 20 de diciembre de 2016.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio 2014-2016 reflejan que la entidad ha seguido una línea de trabajo específica, financiando proyectos de investigación sobre el cáncer.

En el año 2015 la Fundación inicia una nueva actividad como promotora de ensayos clínicos. Esta figura tiene interés en la realización del ensayo y firma las solicitudes de autorización dirigidas al Comité Ético de Investigación Clínica o a la Agencia Española de Medicamentos y productos Sanitarios (AEMPS). También se

responsabiliza del ensayo, incluyendo su organización, comienzo y financiación. A través de estos ensayos, la Fundación recibe financiación de laboratorios farmacéuticos que están interesados en el desarrollo de algún fármaco.

En el año 2017 se pone en marcha una unidad de inmunoterapia en el Hospital de La Paz.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con el documento "CRIS, políticas y procedimientos internos" que incluye los sistemas de control y seguimiento interno de la actividad. Este documento fue aprobado en la reunión del Patronato del 21 de diciembre de 2017.

1. SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DE CAPTACIÓN DE FONDOS:

Con periodicidad mensual, los técnicos responsables de la base de datos de la Fundación, de la relación con empresas e instituciones y de organización de eventos y seguimiento de iniciativas solidarias, elaborarán un informe, aportando datos que analizarán junto con el Director. Dicho informe contará, al menos, con la siguiente información:

- Altas, bajas y número de socios acumulados por cada línea de captación de donantes de la Fundación.
- Donaciones y acuerdos alcanzados con empresas e instituciones por importe superior a 5.000€.
- Eventos de captación de fondos e iniciativas solidarias cuyos ingresos brutos superen los 3.000€ en el mes de la referencia

Una vez analizado, el Director remitirá el Informe de Evolución de la Cartera de Socios y las Actividades de Captación de Fondos a todos los miembros del Patronato, para su información.

2. SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN:

Con periodicidad trimestral, el Director de Proyectos de la Fundación, en coordinación con el Comité Científico, elaborará un Informe sobre el Estado de Ejecución de los Proyectos de Investigación financiados por la Fundación, que contendrá, al menos, la siguiente información para cada uno de los proyectos financiados: estado de ejecución, objetivos alcanzados, necesidades previstas del proyecto y, en caso de cercanía temporal a la finalización del proyecto, previsión sobre su continuación y justificación de la misma.

Una vez recibido, el Director remitirá a todos los miembros del Patronato dicho Informe, para su conocimiento.

Anualmente, la Fundación CRIS realizará un seguimiento y evaluación de máximo nivel de los proyectos de investigación en marcha. Para ello se remite una solicitud de evaluación a la Agencia Estatal de Investigación, con una actualización del proyecto, los resultados obtenidos, las expectativas, etc. Los criterios de puntuación que se aplicarán (especificados en el documento correspondiente) son los siguientes:

- a) Realización del proyecto en España.
- b) Historial del grupo y experiencia en el campo de la investigación propuesta.
- c) Relevancia del proyecto.
- d) Innovación y potencial.
- e) Factibilidad del proyecto.
- f) Fondos y financiación adicionales.

En caso de que la evaluación sea positiva el proyecto seguirá adelante. De lo contrario, es decir si la evaluación resultara negativa, el Investigador y su grupo intentarán seguir las sugerencias emitidas en el informe de la Agencia Estatal de Investigación, para subsanar las deficiencias detectadas en la medida de lo posible. En último caso, si no se pueden adoptar medidas que solucionen la situación, no se renovará la colaboración en el proyecto en concreto.

3. SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN:

Con periodicidad mensual, el Director, en coordinación con los responsables de redes y de la página web de la entidad, elaborará un Informe sobre las actividades de comunicación desarrolladas por la Fundación, hacia sus donantes o hacia la sociedad en general, que remitirá a los miembros del Patronato.

4. EVALUACIÓN ANUAL DE INFORMES

Todos los informes anteriormente señalados se elaborarán en formato acumulativo. En la última reunión del Patronato celebrada al final de cada ejercicio anual, se presentarán al mismo los informes acumulados en cada área, así como la previsión de realización de actividades hasta la finalización del año natural.

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

La entidad no realiza informes de seguimiento específicos para financiadores. Sin embargo, la información y seguimiento de todos los proyectos de investigación financiados está disponible en su página web.

F	La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.
----------	--

La organización cuenta con el documento "CRIS, políticas y procedimientos internos" que incluye los criterios de selección de proyectos. Este documento fue aprobado en la reunión del Patronato del 21 de diciembre de 2017.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

A. CRITERIOS GENERALES

- a) Historial del grupo y experiencia en el campo de la investigación propuesta.
- b) Relevancia del proyecto: objetivo definido en los campos de investigación punteros en tratamiento del cáncer.
- c) Proyecto traslacional: que aporten resultados o técnicas que puedan tener una repercusión rápida o directa en la práctica clínica.
- d) Creación de Unidades Centralizadas: unidades multidisciplinares que centralicen investigación, práctica clínica y desarrollo de ensayos clínicos.
- e) Innovación y potencial
- f) Factibilidad del proyecto: proyectos realistas, con metas claras y con unos objetivos bien definidos.
- g) Fondos y financiación adicionales: se priorizarán los proyectos que cuenten con el sustento adicional de otras fuentes de financiación.
- h) Se priorizarán los proyectos realizados en España

El objetivo de la financiación será prioritariamente la contratación de personal. No se financiarán obras o instrumentos salvo en el caso de que su necesidad sea absoluta para el proyecto o supongan un importante salto cualitativo en la calidad de la investigación y en sus objetivos.

B. PROCEDIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL PLAN ESTRATÉGICO

1. Anualmente, el Director Científico, junto con el Patronato de la Fundación CRIS, y con el asesoramiento del Comité Científico de CRIS, establece un Plan Estratégico. Una vez se define el área de trabajo sobre el que se pretende abrir un proyecto o una unidad, se contacta con la Agencia Estatal de Investigación, que realiza una identificación de grupos de investigación a nivel nacional e internacional teniendo en cuenta los siguientes criterios: a) Historial del Grupo, b) Relevancia de las Investigaciones, c) Innovación y d) Estabilidad.
2. Los proyectos estarán ordenados por relevancia e interés. Se descartará de la lista cualquier grupo que cuente con financiación de la Fundación CRIS o forme parte de su Comité Científico. No se considerará ninguna otra propuesta de proyecto científico que no haya sido previamente identificada por la Agencia Estatal de Investigación (a excepción de lo recogido en el apartado siguiente).
3. Una vez realizada esta identificación de los grupos de potencial interés, la Fundación CRIS se pone en contacto con los tres primeros. Los investigadores, en caso de estar interesados en colaborar con la Fundación CRIS, redactan una propuesta de proyecto de investigación a 3 años, que se adecúe a la financiación pactada con la Fundación.
4. Los proyectos son valorados por el Patronato, Comité Científico y el Director Científico. En función del Plan Estratégico de la Fundación y de cómo encajen los proyectos en éste, se prioriza a uno de los tres. De producirse una situación de conflicto de interés que afecte a cualquier miembro del Patronato, Comité Científico o Director Científico, la persona afectada abandonará la reunión, hecho que quedará reflejado en el acta de la reunión.
5. El proyecto es entonces presentado a la Agencia Estatal de Investigación, que lo evalúa en función de los criterios generales de selección de proyectos.

C. PROYECTOS ESPECIALES

En principio, la Fundación CRIS no financia proyectos que no entren dentro del Plan Estratégico definido y que no hayan sido identificados por la Agencia Estatal de Investigación. Sin embargo, si un investigador presenta a la Fundación CRIS un proyecto que pueda suponer un avance clínico relevante o una propuesta muy innovadora, puede plantearse abrir una línea de investigación adicional.

Los proyectos recibidos de esta manera serán remitidos al Director Científico de CRIS, que valorará los criterios generales de selección de proyectos. Si el Director Científico da el visto bueno, se le solicitará una propuesta de proyecto al investigador, que será remitida a la Agencia Estatal de Investigación, que realizará una evaluación según los mismos criterios anteriormente mencionados.

D. SELECCIÓN DE ENSAYOS CLÍNICOS PROMOVIDOS POR CRIS

Los investigadores se ponen en contacto con CRIS, presentando sus propuestas de ensayos clínicos. Estas propuestas se remiten al Director Científico, que evaluará los siguientes aspectos:

- a) Realización del proyecto en laboratorios y hospitales de España.
- b) Historial del grupo y experiencia en el campo de la investigación propuesta.
- c) Relevancia del ensayo.
- d) Innovación y potencial.
- e) Factibilidad del ensayo.
- f) Financiación completa del ensayo.

Si el ensayo cumple con estos requisitos de manera adecuada y el Director Científico así lo considera, CRIS les ofrecerá ejercer de entidad promotora para proporcionarles estructura y soporte.

La participación de la Fundación como promotor en los ensayos clínicos es previamente aprobada por el Presidente y siempre se firma un contrato con la entidad financiadora (habitualmente una empresa farmacéutica) y las entidades con las que se desarrollan los proyectos de investigación (hospitales, laboratorios de análisis, etc. incluso empresas de transporte especializadas).

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de CRIS refleja de manera fiel la realidad de la entidad y es coherente con sus objetivos.

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

CRIS informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través de las siguientes acciones: envío de la revista "CRIS T CUENTA", comunicaciones por correo electrónico mensuales con información de la Fundación, de los proyectos y eventos realizados.

En 2016 la Fundación contó con 11.425 socios, siendo 22.553 a fecha de elaboración de este informe.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

CRIS cuenta con una página web propia y actualizada en la que se publica la información de contacto, así como información de la composición del Patronato, equipo directivo y comité científico. También se proporciona información de los proyectos financiados por CRIS y sus avances.

Por último CRIS cuenta con perfil en redes sociales como Facebook o Twitter.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de CRIS se puede acceder a las cuentas anuales auditadas de 2016 que incluyen también la memoria de actividades del ejercicio.

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

La entidad realizó en 2016 las siguientes campañas de captación de fondos:

- Captación de socios a través de campañas de telemarketing y face to face: el coste directo de estas campañas fue de 1.028.279€ y se captaron 126 nuevos socios en las campañas de telemarketing y 5.105 en las campañas de face to face.
- Desarrollo de eventos para la difusión de las actividades de la Fundación y la captación de fondos: la Fundación realiza diferentes eventos (conciertos, cenas, etc.). Por ejemplo, destaca la cena-cocktail que obtuvo una recaudación de 105.000€. Además, terceras personas realizan iniciativas solidarias a favor de la Fundación. En total, tanto las iniciativas propias de la Fundación como las desarrolladas por terceros tuvieron unos ingresos de 332.000€. Los gastos de estas campañas fueron 71.000€.
- Por último, CRIS contó en 2016 con huchas para la recepción de donativos y recibe donativos puntuales de personas. En 2016 estos donativos supusieron 326.000€ y los gastos fueron de 150.663€. A fecha de elaboración de este informe la Fundación ya no dispone de huchas para la captación de donativos.

Los gastos totales de captación de fondos del ejercicio 2016 fueron 1.462.987€ (47,2% del gasto total de la entidad).

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

Publicidad (faldones en prensa, anuncios TV, cuñas de radio, publicidad exterior, etc.)

Face to Face

Mailing (correo directo)

Telemarketing

Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)

Técnicas online

Publicidad online (banners, buscadores, etc.)

E-mailing

SMS

Campañas en redes sociales

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.016	2.015	2.014
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	0 €	0 €	0 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	0 €	0 €	0 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.016	2.015	2.014
· Cuotas de socios	1.265.147 €	971.556 €	508.425 €

· Aportaciones de personas físicas	353.437 €	270.956 €	202.742 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	721.120 €	450.496 €	321.146 €
· Promoción de ensayos clínicos	590.986 €	437.748 €	0 €
· Iniciativas solidarias y eventos de captación	306.945 €	420.973 €	137.915 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	3.237.636 €	2.551.728 €	1.170.228 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	3.237.636 €	2.551.728 €	1.170.228 €

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.016	2.015	2.014
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	0 €	0 €	0 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	0 €	0 €	0 €
INGRESOS PRIVADOS	2.016	2.015	2.014
· Cuotas de socios	1.314.821 €	921.882 €	508.425 €
· Aportaciones de personas físicas	353.437 €	270.956 €	202.742 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	743.620 €	495.496 €	366.146 €
· Promoción de ensayos clínicos	590.986 €	437.748 €	0 €
· Iniciativas solidarias y eventos de captación	306.945 €	420.973 €	137.915 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	79 €	6.084 €	14.486 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	3.309.889 €	2.553.138 €	1.229.714 €
TOTAL INGRESOS	3.309.889 €	2.553.138 €	1.229.714 €

- Cuotas de socios: la Fundación ha incrementado su inversión en campañas de captación de socios, especialmente las actividades de face to face. Esto se ha traducido en un incremento del número de socios de 5.547 en 2014 a 11.425 en 2016.

- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales financiadoras en 2016 fueron CRIS Cancer Foundation UK (272.672€), Liberty Seguros (106.866€) y Navarro Garoe S.L. (88.922€).

- Promoción de ensayos clínicos: la Fundación actúa como promotor en ensayos clínicos de nuevos medicamentos. Estos ensayos son financiados por las compañías farmacéuticas que los desarrollan que en 2016 fueron Mei Pharma INC. (348.283€) y Astrazeneca Farmacéutica Spain S.A. (242.447€).

La Fundación cuenta con un procedimiento para el control de las donaciones anónimas y en efectivo que está incluido en el documento "CRIS, políticas y procedimientos internos". Este documento fue aprobado por el Patronato el 21 de diciembre de 2017.

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de comunicación de CRIS recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con el documento "CRIS, políticas y procedimientos internos" que incluye los criterios de selección de empresas colaboradoras. Este documento fue aprobado en la reunión del Patronato del 21 de diciembre de 2017.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

1. ENTIDADES COLABORADORAS

a) Criterios excluyentes:

Se establecen los siguientes criterios excluyentes sobre entidades y empresas. El cumplimiento de alguna de las siguientes características será motivo para que la Fundación rechace la oferta de colaboración económica de las mismas:

- Empresas cuyo objeto social o actuación comercial sea directamente contrario a la misión de la Fundación.
- Empresas cuya actuación mercantil o social supongan un manifiesto descrédito para la Fundación, en caso de verse la imagen de ésta ligada a las mismas.

Corresponderá al Director de la Fundación la valoración y aceptación de la colaboración con empresas cuando se sustenten dudas sobre el cumplimiento de los criterios anteriormente enumerados.

b) Gestión:

Las condiciones específicas de colaboración con cada entidad se recogerán por escrito en un “Convenio de colaboración empresarial”, en el que se determinará la forma de colaboración de la entidad, las actividades a desarrollar y la comunicación a realizar por ambas entidades con relación a dicha colaboración.

Salvo mención expresa en el Convenio de colaboración, no se autoriza a las empresas colaboradoras al uso de la imagen corporativa de la Fundación.

2. INICIATIVAS SOLIDARIAS

a) Concepto:

Denominaremos “iniciativas solidarias” a las actuaciones promovidas por terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, destinadas a la recaudación de fondos a favor de la Fundación.

b) Requisitos:

La Fundación únicamente autorizará la realización de iniciativas solidarias declaradas “a favor de CRIS” si se cumplen los siguientes requisitos:

- La actividad propuesta no debe suponer ningún riesgo reputacional para la Fundación por ser lesiva para terceras personas o contraria a los valores generalmente aceptados en el ámbito de la lucha contra el cáncer o a los usos y costumbres generalmente aceptados en el ámbito de las relaciones comerciales necesarias para la realización de la actividad.
- La Fundación, en ningún caso, asumirá riesgo económico o financiero en el desarrollo de las iniciativas solidarias, de tal forma que la persona interesada asume el coste y organización de la actividad, con el único compromiso de efectuar un donativo final a la Fundación del entorno del importe obtenido, una vez deducidos en todo caso sus costes. El donativo se considerará realizado por la persona (física o jurídica) que efectivamente lo realice, no por los posibles aportantes para el desarrollo de la actividad.
- El uso de elementos que contengan la imagen corporativa de la Fundación en los actos y comunicación por parte del promotor de la iniciativa habrá de ser necesariamente autorizado por escrito por parte de la Fundación.

F

Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

La entidad firmó en 2016 los siguientes convenios que incluían la cláusula de cesión de logotipo:

- Asociación Motera Rodando contra el Cáncer: organización de distintas actividades para la difusión y apoyo a la lucha contra el cáncer. Se indica que la Asociación cuenta con la autorización para el empleo del logotipo y nombre de la Fundación CRIS. La autorización se circunscribe exclusivamente a los actos de difusión de las actividades objeto de este convenio.
- Nubalance: donación a la Fundación del 5% sobre el valor en puntos de las ventas generadas. Se indica que la empresa podrá dar publicidad al convenio utilizando el nombre de la Fundación así como su anagrama, en las campañas de publicidad que realice de sus productos en los siguientes soportes: su página web, catálogos físicos y online. Para ello, deberá someterlos a la aprobación previa de la Fundación.

Además, la entidad ha firmado convenios con empresas de captación de socios, en los que la empresa tiene la obligación de proporcionar a los equipos de captación todo el material impreso a utilizar, previa aprobación por parte de Fundación CRIS del presupuesto correspondiente e impreso con calidad satisfactoria.

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En los tres años de estudio (2014, 2015 y 2016) el 100% de los ingresos procedieron de fuentes de financiación privada.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

En el 2016, el financiador que más aportó fue Mei Pharma Inc. con el 10,5% de los ingresos. Ello se compara con el 17,1% aportado por Boehringer Ingelheim España S.A. en 2015 y con el 5% aportado por Liberty Seguros en 2014.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	100,0 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	0,0 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	47,2 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	51,0 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	1,8 %

El desglose del gasto de la misión por línea de actividad es el siguiente:

- Proyectos de investigación: 32,9%
- Estudios clínicos: 18,1%

El elevado porcentaje de gastos de captación en los gastos totales de la entidad se debe a que la Fundación realiza numerosas campañas de captación de fondos que le ha permitido ampliar el número de socios en los últimos años de 5.547 en 2014 a 11.425 en 2016.

Según las previsiones de la organización, este porcentaje de gastos destinados a la captación de fondos se irá reduciendo en los próximos años, hasta llegar al 21% en el año 2020.

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores en 2016 de CRIS fueron los siguientes:

- Navarro Garoe S.L. (354.813€) por los servicios de captación de socios Face to Face
- Apices Soluciones S.L. (307.388€) por los servicios de gestión de los ensayos clínicos, asesorando en las relaciones con los investigadores y las farmacéuticas.
- Wishing Spiral S.L. (150.663€) por los servicios de captación a través de huchas.

La Fundación cuenta con una política de aprobación de gastos y criterios de selección de proveedores que están incluidas en el documento "CRIS, políticas y procedimientos internos". Este documento fue aprobado por el Patronato el 21 de diciembre de 2017.

- Política de aprobación de gastos:

La Fundación CRIS CONTRA EL CÁNCER, en cumplimiento de la normativa vigente, elabora, cada año un presupuesto anual mensualizado para el ejercicio siguiente. El órgano responsable de elaborar y aprobar dicho presupuesto es el Patronato de la Fundación.

a) Gastos presupuestados: Se considerarán aprobados y autorizados los gastos contenidos en el presupuesto anual, siempre que se mantenga el escenario temporal previsto en el mismo.

El incremento en el importe de uno o varios gastos presupuestados superior a 5.000 euros, o su anticipación sobre el planteamiento temporal previsto, deberán ser previamente aprobados por el Presidente de la Fundación.

b) Gastos no presupuestados: Los gastos no presupuestados (extraordinarios) que pretendan realizarse deberán ser previamente aprobados por el Presidente de la Fundación si su importe es igual o superior a los 5.000 euros anuales, y por el Director/a de la misma si no alcanza dicha cifra.

Si lo considera conveniente, el Presidente podrá requerir la opinión de otros miembros del Patronato para otorgar las autorizaciones de los gastos anteriormente indicados. Si el incremento de un gasto previsto, o el gasto extraordinario, fuera igual o superior a 50.000 euros, éste deberá ser aprobado necesariamente por el Patronato, ya sea de manera presencial o mediante medios telemáticos (email, por ejemplo). En este último caso, la decisión tomada deberá ratificarse en la siguiente reunión presencial del Patronato. Las autorizaciones por parte del Presidente de gastos no presupuestados entre la cifra de 5.000 y 50.000 euros habrán de ser necesariamente comunicadas por medio telemático a todos los miembros del patronato.

- Criterios de selección de proveedores:

a) Requisitos técnicos: Será requisito principal, y excluyente en su defecto, que el proveedor tenga la estructura y capacidad necesarios para prestar el servicio requerido en las condiciones de calidad, entrega y garantías de cumplimiento que precise la Organización.

Se valorará especialmente la coincidencia operacional o territorial de los proveedores de los servicios accesorios con las actividades desarrolladas por la Fundación. En concreto, en la organización de eventos se procurará la contratación de los servicios accesorios que se precisen con empresas o profesionales que habitualmente trabajen en el espacio elegido para la realización del acto.

b) Criterios económicos: De entre los proveedores que cuenten con la capacidad técnica para la prestación del servicio requerido por la Fundación será elegido aquel cuya oferta económica sea más ventajosa para la entidad.

C	La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.
---	---

El artículo 21 de Estatutos establece entre las funciones del Patronato "aprobar el plan de actuación y cuentas anuales que hayan de ser presentadas al Protectorado".

CRIS elaboró un presupuesto para el ejercicio 2017 aprobado por el Patronato en la reunión de 20 de diciembre de 2016. La liquidación del presupuesto de 2016, incluida en las cuentas anuales de dicho ejercicio, fue aprobada en la reunión del Patronato del 15 de junio de 2016.

La desviación tanto en ingresos como en gastos del presupuesto de 2016 se debe a que el avance de los ensayos clínicos realizados ha sido menor a lo inicialmente esperado, por lo que se han producido menos ingresos y gastos asociados a estos ensayos.

El aumento en el gasto realizado en 2017 (4.702.577€) y el presupuesto de gasto para 2018 (5.816.682€) respecto a lo ejecutado en 2016 se debe a un incremento de los ingresos principalmente por el aumento del número de socios (pasan de 11.425 en 2016 a 22.553 en la actualidad) que ha permitido un incremento del gasto para becas a investigadores para estancia en el extranjero, la inclusión de la reforma de la unidad de terapias avanzadas para cáncer infantil en el Hospital La Paz y la puesta en marcha de una unidad de

inmunoterapia.

· LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

· Ingresos Totales Reales	3.309.899 €
· Ingresos Totales Presupuestados	3.799.701 €
· Desviación de Ingresos	-489.802 €
· Gastos Totales Reales	3.099.549 €
· Gastos Totales Presupuestados	3.533.370 €
· Desviación de Gastos	-433.821 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2016, el disponible (1.035.831€) representaba un 19,5% del presupuesto de gastos para 2017 (5.317.649€), cifra muy inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A cierre del ejercicio 2016 el ratio de deuda total (2.137.496€) entre fondos propios (455.581€) era de 469% y de un 82,4% sobre el activo total, lo que suponía un elevado endeudamiento. La deuda se componía de:

- Deuda a largo plazo (665.000€, 31,1% de la deuda total) correspondiente a los compromisos de futuros pagos a proyectos de investigación de carácter plurianual. Esta misma cantidad aparece contabilizada en el activo como periodificaciones de gastos de los proyectos.

- Deuda a corto plazo (1.472.496€, 68,9% de la deuda total) compuesta por los compromisos de pagos en el próximo ejercicio para proyectos de investigación cuyo convenio está formalizado (861.920€), proveedores por facturas pendientes de recibir (404.942€) principalmente por los gastos comprometidos de ensayos clínicos y por los servicios de captación de donantes, proveedores (75.606€), créditos a corto plazo (115.000€) y deuda con administraciones públicas (15.028€).

LIQUIDEZ

A 31 de diciembre de 2016 la organización tenía un disponible (1.035.831€, compuesto en su totalidad por tesorería) que representaba 0,7 veces la deuda a corto plazo (1.472.496€), por lo que la organización tenía una situación de estrecha liquidez.

EXCEDENTE

El ratio de excedente en los últimos años ha sido: -3% en 2014, -3,1% en 2015 y 6,4% en 2016 por lo que la entidad tiene ajustada la actividad que realiza con los recursos con los que cuenta.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2016 la Fundación no contaba con inversiones financieras. Respecto a las entidades vinculadas, los fundadores de la Fundación en España constituyeron en 2011 CRIS Cancer Foundation en Reino Unido, cuya misión es captar fondos para financiar proyectos de investigación sobre el cáncer, tanto proyectos financiados por la Fundación CRIS en España como proyectos propios en Reino Unido. El Presidente y la Vicepresidenta de CRIS son respectivamente Vicepresidente y Presidenta de CRIS Cancer Foundation.

A cierre del ejercicio contable 2017 (finalizado el 31 de enero de 2017) la Fundación en Reino Unido contaba con un activo de 376.737£, obtuvo unos ingresos de 596.853£ y un resultado del ejercicio de 257.175£. En dicho ejercicio fiscal la CRIS Cancer Foundation UK transfirió a la Fundación CRIS 125.000£ (154.927€).

G

En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con el documento "CRIS, políticas y procedimientos internos" que incluye las normas de inversión. Este documento fue aprobado en la reunión del Patronato del 21 de diciembre de 2017.

- Normas de inversión:

1. CRITERIOS GENERALES DE INVERSIÓN

- a) Seguridad: implica valorar la probabilidad de recuperación de la inversión a su vencimiento, en el caso de que lo tenga, o a la fecha en que se estime que se deshará la posición.
- b) Liquidez: es la capacidad de transformar los activos financieros en dinero, sin pagar por ello un coste significativo o experimentar una pérdida de capital. Con el objeto de preservar la liquidez se efectuarán las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.
- c) Rentabilidad: es decir, la capacidad de generar un beneficio por el riesgo asumido por la inversión.
- d) Diversificación: se distribuirán las inversiones entre varios emisores y entre activos de distinta naturaleza.
- e) No especulación: Se evitará la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros, por lo que deberán ser objeto de especial explicación la realización de las siguientes operaciones:
 - Ventas de valores tomados en préstamo al efecto.
 - Operaciones intradía.
 - Operaciones en mercados de futuros y opciones.
 - Cualesquiera otras de naturaleza análoga.

f) Valores éticos y morales: se valorará positivamente que los emisores de las inversiones tengan como principios de actuación la justicia social, la solidaridad, el respeto a los derechos humanos y la protección del medio ambiente.

2. GESTIÓN DE LAS INVERSIONES:

La gestión y administración de las inversiones financieras anteriores han de llevarse a cabo con responsabilidad y eficacia, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Decisiones de inversión: corresponde al Patronato la adopción de las decisiones de inversión previstas en este documento, para lo cual tendrán suficientes conocimientos técnicos o, en su defecto, podrán decidir la contratación del asesoramiento profesional de terceros que, a su juicio, ofrezcan suficientes garantías de competencia profesional e independencia.
- b) Ejecución de las órdenes de inversión: Corresponde al Director la ejecución de las órdenes de inversión, sean compras, suscripciones, ventas o reembolsos, previamente acordadas por el órgano de gobierno.
- c) Gestión: La gestión de las inversiones financieras se efectuará a través de intermediarios del sistema financiero con solvencia y seguridad acreditadas.
- d) Documentación de las operaciones: Todas las operaciones serán documentadas por el Responsable Financiero de la Fundación, lo que implica la elaboración de una ficha por operación o grupo homogéneo de operaciones, en la que se incluirá una valoración global de la operación, una referencia a las condiciones del mercado y de los tipos de interés.
- e) Informe anual: Con la rendición de cuentas anuales se incluirá un Informe Anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las Inversiones Financieras en el ejercicio, que será aprobado por el Patronato, y en el que se informará con transparencia y claridad de las operaciones realizadas en el ejercicio y, en particular, de aquellas que no hayan seguido estrictamente el Código de Conducta, explicando las razones que sirvan de fundamento.

H

Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2016, CRIS no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas. Respecto a la

entidad vinculada CRIS Cancer Foundation UK, su misión es recaudar fondos para financiar proyectos de investigación en cáncer, por lo que está relacionado con el fin social de CRIS.

La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La Fundación CRIS cuenta con un procedimiento para el seguimiento de las donaciones recibidas para proyectos concretos.

Las donaciones dirigidas a la financiación de programas de investigación concretos, serán de dos tipos:

- Aportaciones de empresas o particulares vinculadas mediante Convenio de Colaboración a la cobertura de los gastos de un programa específico.

- Recaudación obtenida en eventos o iniciativas solidarias en las que se haya comunicado de forma expresa que el destino de los fondos no es genérico ("a beneficio de CRIS contra el CÁNCER"), sino a la financiación de una línea específica de investigación de la Fundación.

El responsable financiero elabora un cuadro de seguimiento, de forma extracontable, para llevar un control de los fondos efectivamente destinados a la financiación de programas de investigación concretos, con cierre coincidente con el ejercicio económico anual, del que reportará a dirección, con periodicidad trimestral.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	668.494 €	A. PATRIMONIO NETO	455.581 €
Inmovilizado Intangible	0 €	Fondos Propios	455.581 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	3.494 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	665.000 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	1.924.583 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	665.000 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	11.991 €	Otros pasivos no corrientes	665.000 €
Deudores Comerciales	876.761 €	C. PASIVO CORRIENTE	1.472.496 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	0 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.035.831 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	861.920 €
		Acreedores comerciales	495.576 €
		Otros pasivos corrientes	115.000 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	2.593.077 €	TOTAL PASIVO	2.593.077 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	2.718.834 €
Ayudas monetarias y otros	-859.303 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	590.986 €

Aprovisionamientos	-1.689.766 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-223.584 €
Otros gastos de explotación	-298.602 €
Amortización del inmovilizado	-1.872 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €
Otros ingresos/(gastos)	-229 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	236.464 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-26.115 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	210.350 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	0 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	0 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	210.056 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	17,6 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	17,6 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	469,2 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	82,4 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	280,0 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	68,9 %
--------------------------------	--------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	0,7
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
· Ratio Disponible / Activo Total	0,4
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,4
· Ratio Disponible / Deuda CP	0,7
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
--	-------

- Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,0 %
- Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	0,0 %

- OTROS RATIOS

- Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	6,4 %
- Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	-0,8 %
- Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiete	19,5 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La organización cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 12 de marzo de 2018, con una validez de 12 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 12 de marzo de 2018.
- Certificado de depósito de cuentas 2014, 2015 y 2016 en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con fecha 1 de septiembre de 2015, 8 de noviembre de 2016 y 3 de octubre de 2017 respectivamente.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2014, 2015 y 2016 no presentan salvedades.

El artículo 21 de Estatutos establece entre las funciones del Patronato “aprobar el plan de actuación y cuentas anuales que hayan de ser presentadas al Protectorado”.

Las cuentas anuales de los años 2014, 2015 y 2016 fueron aprobadas en las reuniones de Patronato del 30 de junio de 2015, 6 de junio de 2016 y 15 de junio de 2017 respectivamente.

- **Empresa Auditora:** Capital Auditors (2014, 2015 y 2016)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

A fecha de elaboración de este informe la Fundación cuenta con 4 voluntarios.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios de CRIS colaboran en actividades de índole logística e informativa en los eventos de comunicación o de captación de fondos organizados por la Fundación. También podrán participar en iniciativas solidarias a favor de la Fundación, previa solicitud a la dirección de la Fundación por parte de los promotores de las mismas.

La actividad de los voluntarios está coordinada por el personal de la Fundación elegido para el desarrollo de la logística del evento concreto, que será responsable de la asignación de funciones, del control del desarrollo de las mismas y de realizar el proceso de formación previo a los voluntarios.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

Con carácter previo al comienzo de su actividad de colaboración, todos los voluntarios recibirán un ciclo de formación, bien en la sede de la Fundación, bien en el lugar de celebración del evento en que hayan de participar, que consistirá en dos módulos con los siguientes contenidos:

- Módulo 1: Aspectos generales del trabajo voluntario en CRIS: la Fundación, forma jurídica y estructura directiva, misión de la Fundación, proyectos de investigación desarrollados y captación de socios (se les indicará el modo de derivar a la persona que quiera hacerse socio a los técnicos de captación o al personal de la Fundación). Además, se les informará sobre la recepción de donativos en metálico, indicándoles la prohibición de recibir donativos en metálico superiores a 100 euros sin una completa identificación del donante).

- Módulo 2: Formación en la actividad particular a desarrollar. Conocimiento del organizador y características generales del evento. Instrucciones de actuación en el evento y criterios de derivación al personal de la Fundación en caso de incidencia o duda en la actuación.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

CRIS cuenta con una póliza de seguro de accidentes y responsabilidad civil que cubre a sus voluntarios.

- Número de voluntarios: 4



Fundación CRIS de investigación para vencer el cáncer ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.